

IICA



Centro Interamericano de
Documentación e
Información Agrícola

1 1 NOV 1991

IICA — CIBIA

APOYO A LA INSTRUMENTACION DEL
PROCATI

(Convenio SARH-IICA)

Programa Operativo 1989.

Julio 01 1989.

IICA
E 14
I59ap

IICA OFICINA EN MEXICO

Centro Interamericano de
Documentación e
Información Agrícola
1 1 NOV 1991
IICA — CIDIA

APOYO A LA INSTRUMENTACION DEL
PROCATI

(Convenio SARH-IICA)

Programa Operativo 1989.

Julio 01 1989.

~~159~~

159
E14
159 of

00003772

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
Oficina en México

APOYO A LA INSTRUMENTACION DEL PROCATI

(Convenio SARH-IICA)

Programa Operativo 1989

México, D. F., México
Julio 1, 1989



CONTENIDO

A. IDENTIFICACION, RESULTADOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO	2
1. Identificación	2
2. Resultados para el año	2
3. Actividades que se realizarán en el año para lograr cada resultado	4
B. RECURSOS, JUSTIFICACION Y OBSERVACIONES	7
1. Resumen de recursos por fuente de financiamiento y objeto de gasto mayor	7
2. Origen de los recursos	7



A. IDENTIFICACION, RESULTADOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

1. Identificación.

1.1. Programa.

Organización y Administración para el Desarrollo Rural
(Programa IV).

Código:

1.2 Ambito geográfico.

Proyecto nacional, de país, ubicado en el Area Norte con
sede en México.

1.3 Financiamiento.

Recursos regulares: US\$ 33.900

a) cuotas:

b) CATI 's: US\$ 33.900

Recursos externos: US\$ 471.400

a) del país:

b) otros: US\$ 471,400

1.4 Fecha de aprobación

Memorando , de , 1989.

1.5 Responsable

J. Humberto Colmenares, Especialista en Proyectos. Oficina
del IICA en México.

2. Resultados para el año.

Identificación Narrativo de resultados Fecha de logro Indicadores y metas de logro

Fortalecimiento de capacidad operativa de ejecutores del PROCATI (Producto 1)

a)	Instalación y puesta en operación de sistema de información.	Dic. 31	(i) Contratación 8 m-h de servicios de consultoría para: - definición sist.información y equipos; - instalación de sistemas; - entrenamiento usuarios (30); - asesoría uso sistema; y - mensajes y equipo para uso de asistentes técnicos.
----	--	---------	---



<u>Identificación</u>	<u>Narrativo de resultados</u>	<u>Fecha de logro</u>	<u>Indicadores y metas de logro</u>
			(ii) Adquisición e instalación equipos: - 1 equipo para Unidad Central PROCATI; - 8 microcomputadoras para DDR seleccionados; - mobiliario apropiado para equipos.
			(iii) Informes (contables y seguimiento) para: - IICA; - SARH; y - Comisión Directiva.
b)	Dotación de Unidad Central del PROCATI con vehículos para facilitar la movilización a DDR PROCATI.	Octubre 10.	(i) Adquisición de 6 vehículos (1 para uso de Oficina IICA). (ii) Entrega DGIEES.
c)	Apoyo técnico-administrativo para ejecución de Convenio SARH-IICA.	Dic. 31	(i) Contratación técnico local y apoyo secretarial. (ii) Programa de trabajo para técnico local. (iii) Informe de ejecución de trabajo realizado en 1989.

Capacitación a técnicos (Producto 2).

d)	Preparación de programa de capacitación a desarrollar.	Agosto 15	(i) Programa aprobado.
e)	Ejecución de programa en 1989.	Dic. 31	(i) Se otorgan 10 becas para capacitación en servicios dentro de -- los DGIEES, así: - planificación: 4; - control y supervisión: 4; y - evaluación y análisis: 2. (ii) Se capacitan 75 técnicos de los DDR así: - microplaneación: 25; - administración rural: 25; y - comercialización: 25. (iii) Gira de observación e intercambio de experiencias sobre integración del servicio de asistencia técnica y la provisión de crédito para la producción agropecuaria: 3 técnicos durante 1 semana.



<u>Identificación</u>	<u>Narrativo de resultados</u>	<u>Fecha de logro</u>	<u>Indicadores y metas de logro.</u>
			(iv) Seminario-Taller para orientación de servicios de asistencia técnica dentro del PROCATI: 25-30 participantes.

Estudios de referencia (Producto 3)

f)	Estudios terminados: -procedimientos y costos actuales de asistencia técnica. -eficacia de la asistencia técnica. -diagnósticos de mercado y comercialización a nivel DDR.	Dic. 31	(i) Términos de referencia para estudios y consultores aprobados. (ii) Consultores contratados (12 m-h) (iii) Informe final de consultorías entregado y aprobado.
g)	Estudios iniciados. - marco de subproyectos regionales. - flujos de producción - niveles tecnológicos y costos de producción.	Dic. 31	(i) Términos de referencia para estudios y consultores aprobados. (ii) Consultores contratados (12 m-h). (iii) Informes de avance presentados.

3. Actividades que se realizarán en el año para lograr cada resultado.

<u>Actividad</u>	<u>Nombre de actividad</u>	<u>Producto y resultado al que contribuye</u>
1.1	<u>Adquisiciones:</u>	Productos 1, 2 y 3
	(i) Definición sistema de información y equipo para su ordenamiento: - selección y contratación de consultores; - identificación de información requerida; - definición y diseño de sistemas; y - determinación de equipo.	a
	(ii) Compra de equipos	a
	(iii) Preparación de sistema: - instalación de equipo; - montaje de sistema; - prueba de sistema; - plan de mantenimiento; y - entrenamiento de usuarios.	a
	(iv) Puesta en marcha	a, c, e, f.
	(v) Señalamiento de necesidades de movilización.	b, c, e, f.

<u>Actividad</u>	<u>Nombre de actividad</u>	<u>Producto y resultado al que contribuye</u>
	(vi) Compra de vehículos - términos de referencia para la compra; - adquisición; - plan de mantenimiento y condiciones para su utilización; y - entrega de los vehículos a la DGIEES.	b, c, e, f.
1.2	<u>Apoyo técnico adicional:</u>	Productos 1, 2 y 3
	(i) Contratación de experto local: - preparación y aprobación de términos de referencia; - selección de candidatos; - formalización de contratación; e - inducción al PROCATI.	c
	(ii) Contratación de apoyo administrativo (servicios secretariales).	c
	(iii) Equipamiento para facilitar labor.	c
	(iv) Iniciación de apoyo.	c, a, b, d, e, f
2.1	<u>Plan de capacitación</u>	Producto 2
	(i) Definición necesidades de capacitación.	d
	(ii) Preparación de programa.	d, e, f
2.2	<u>Ejecución del plan:</u>	Productos 2, 1
	(i) Capacitación en servicio: - términos de referencia para becarios; - ajuste de programa pertinente; - identificación y selección de becarios; - formalización de selección; - equipamiento e inducción de becarios; - participación en eventos específicos; y - informes de avance y evaluación.	e, f
	(ii) Cursos, talleres, seminarios y giras: - diseño; - aprobación. - instrumentación y preparación para su ejecución. - desarrollo y evaluación del evento.	e, f
	(iii) Seguimiento al plan de capacitación: - informes de resultados; y - ajuste del plan.	e, c



<u>Actividad</u>	<u>Nombre de la actividad</u>	<u>Productos y resultados al que contribuye</u>
3.1	<u>Definición e instrumentación de estudios.</u>	Productos 3, 2 y 1
	(i) Elaboración y aprobación de términos de referencia para estudios.	f, e
	(ii) Elaboración y aprobación de términos de referencia para consultores.	f, e
	(iii) Selección y contratación de consultores.	f, e
3.2	<u>Realización de estudios.</u>	Productos 3, 1 y 2
	(i) Preparación y aprobación de plan de trabajo para desarrollo de cada estudio.	f
	(ii) Ejecución de plan de trabajo. - ajuste de plan de trabajo y de contenido de estudio; - ejecución del trabajo; - informes de avance; y - presentación y aprobación de informe final.	f, e, c
	(iii) Propuesta 2a. etapa de trabajo (si pertinente) para inserción de conclusiones en estudio de esquemas alternativos de prestación de asistencia técnica y/o de capacidad de producción y -- colocación de la producción.	f, e, c



B. RECURSOS, JUSTIFICACION Y OBSERVACIONES.

1. Resumen de recursos por fuente de financiamiento y objeto de gasto mayor.

Código, actividad y fuente de financiamiento	Objeto de gasto mayor (US\$000)									Sub-total 3-9	Total	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
Costos de Personal:												
CATI'S		9.0										9.0
Convenio SARH-IICA		2.9										2.9
Actividad 1.1:												
CATI'S				2.5								2.5
Convenio SARH-IICA					4.3	171.2	7.7	27.9			211.1	211.1
Actividad 1.2:												
CATI'S				3.0		14.0	4.5		0.9		22.4	22.4
Convenio SARH-IICA				6.6	2.4	5.5	0.3	6			14.8	14.8
Actividad 2.1:												
CATI'S												
Convenio SARH-IICA				18.1		1.0					19.1	19.1
Actividad 2.2:												
CATI'S												
Convenio SARH-IICA				161.9		2.3					164.2	164.2
Actividad 3.1												
CATI'S												
Convenio SARH-IICA						0.4		0.3	14.7		15.4	15.4
Actividad 3.2												
CATI'S												
Convenio SARH-IICA					3.0	1.9		0.3	38.7		43.9	43.9
TOTAL		11.9	180.0	15.1	12.3	190.7	13.1	81.3	0.9		493.4	505.3
CATI'S		9.0		5.5		14.0	4.5		0.9		24.9	33.9
Convenio SARH-IICA		2.9	180.0	9.6	12.3	176.7	8.6	81.3			468.5	471.4

2. Origen de los recursos.

Los recursos externos provienen del Convenio de cooperación técnica entre la Secretaría de Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos (SARH) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), para apoyar la



instrumentación del "Proyecto de organización, capacitación, asistencia técnica e investigación" (PROCATI), firmado entre los titulares de ambos organismos el día marzo 7 de 1988.

Los recursos regulares corresponden a 60 por ciento del total de los CATI's generados por el Convenio. Estos últimos constituyen 12 por ciento del monto total del Convenio.

Del total de CATI's generados, 3/5 partes, como se indicó, se reinvertirán en la ejecución del Convenio; 20 por ciento se utilizará para reforzar el rubro de preinversión a cargo de la Oficina del IICA en México; y el resto quedará a disposición de la Sede Central (comunicaciones IICA, AN/MX-137 de marzo 4, 1988; y SARH, DGAI 0342 de marzo 18, 1988).

3. Justificación de gasto en consultores y personal de apoyo.

3.1 Fortalecimiento operativo.

3.1.1 Servicios de consultoría.

Se requieren servicios de consultoría, nacional e internacional, en dos etapas pertinentes al diseño del sistema de información y selección del equipo que se va a adquirir para sistematizar el uso de tal información; y a la instalación del equipo y entrenamiento de los usuarios en la operación del equipo y el manejo del sistema.

El trabajo estará a cargo de un consultor nacional así: 1 mes - consultor para la definición y diseño del sistema de información y la selección del equipo; 2.5 meses - consultor para su instalación, el montaje y prueba del sistema de información y el entrenamiento de personal del PROCATI en su uso, al igual que para la elaboración del programa de mantenimiento del equipo. El consultor deberá contratarse a partir de agosto 1, la segunda etapa se desarrollará empezando en octubre 1. Su costo total (consultoría, más su operación) se estima en alrededor de US\$10,000.

El consultor nacional contará además con el asesoramiento de un experto internacional de alto nivel, así: 0.5 meses-consultor en la etapa inicial y 1.5 meses-consultor para el montaje del sistema. El desembolso total por este concepto es de US\$11,000 aproximadamente.

De otra parte, al entrar en operación el sistema, se cree conveniente que la Unidad Central del PROCATI disponga de 2 meses-asesor para apoyar a dicha unidad en el manejo del sistema, a partir de noviembre 1, y un costo global de US\$3,000.

Finalmente y con cargo a recursos IICA, por US\$2,500, se deberá obtener 05 meses-hombre de un experto que analice el tipo y la forma de los mensajes tecnológicos difundidos a través de la



asistencia técnica. Esto permitirá recomendar los medios más adecuados para la transmisión de esos mensajes; los elementos y equipos cuyo uso facilite la labor de los asistentes técnicos, y el entrenamiento que deban recibir tales asistentes para el uso eficiente de aquellos. Es de esperar que esta labor pueda desarrollarse con el apoyo y participación del Proyecto IICA-Radio Netherlands, a partir de noviembre 1.

Los términos de referencia de los consultores señalados para las dos etapas previas a la puesta en operación del sistema de información se anexan al presente programa operativo. Los correspondientes a los demás constituyen parte de las tareas que debe desarrollar el experto local.

3.1.2. Apoyo técnico adicional.

El Convenio contempla (Artículo VI) la contratación de un especialista local a tiempo completo y con cargo a recursos del IICA. Este especialista apoyará al responsable del Proyecto IICA en el cumplimiento de las obligaciones pactadas; y participará en la ejecución de los componentes del Convenio y en su seguimiento, como se indica en los términos de referencia anexos.

El especialista local tendría una clasificación entre PL-4.6 y PL-4.8; y sería contratado a partir de julio 15.

Adicionalmente con cargo a recursos del Convenio se contratarán servicios secretariales para apoyar al especialista local y al responsable por parte del IICA de la ejecución del Convenio; además de equipo y mobiliario correspondiente.

3.2 Estudios de referencia.

La generación de información especializada, que contribuya al mejoramiento de la capacidad operativa de los ejecutores del PROCATI y al diseño de esquemas para la entrega de servicios a los productores, requiere la realización de una serie de estudios. Estos últimos, acordados con la DGIEES, se refieren a los siguientes temas y áreas (se indica entre paréntesis el costo estimado total de la consultoría y su operación):

- Marco de proyectos subregionales (US\$8.900): 4 m-h.
- Asistencia técnica (US\$13.350):
 - . procedimiento y costos actuales: 2 m-h; y
 - . eficacia del servicio: 3 m-h.
- Colocación de la producción (US\$22.250):
 - . diagnóstico de mercadeo y comercialización: 6 m-h.
 - . flujos de producción: 4 m-h.



- Capacidad de producción (US\$8.900):
 - . niveles tecnológicos y costos de producción: 4 m-h.

Los consultores nacionales actuarán bajo la coordinación del responsable por parte del IICA del Convenio, el técnico local asistente, u otro técnico de la Oficina del IICA en el país, de acuerdo con la temática del estudio. Serán contratados a partir de septiembre del presente año, sobre la base de términos de referencia específicos; y los cuales serán preparados por los técnicos del IICA arriba nombrados, como parte de las acciones a realizar para la ejecución del presente operativo.

4. Observaciones

Las dificultades y limitaciones encontradas para dar iniciación al Convenio que ampara el proyecto al cual se refiere este operativo tuvieron su origen en aspectos esencialmente operativos y de decisión interna a la SARH y de las autoridades del país. El haber sido aquellas eliminadas o controladas exigen un tratamiento ágil de las operaciones a las cuales se ha comprometido el IICA; particularmente en razón de la restricción impuesta por la tardanza en la operacionalización del PROCATI y el Convenio sobre los objetivos y metas buscados por ambos.

Por ello, la Oficina del IICA en México requiere apoyo de la Sede Central en los siguientes aspectos particulares.

- aprobación del programa operativo propuesto;
- ejecución parcial de la actividad 1.1, con la cooperación del Proyecto IICA-Radio Netherlands;
- ejecución parcial de la actividad 2.2, con la cooperación del CEPI, de la SDGAO y el Programa III.
- rápida tramitación de la contratación del experto nacional en apoyo a la ejecución y seguimiento del Convenio; y de las adquisiciones requeridas para la ejecución del Convenio.



ANEXOS



Anexo 1

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EXPERTO LOCAL

1. Propósito y alcance

El experto local apoyará al responsable del Proyecto IICA en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Convenio. En particular, su trabajo se centrará en el desarrollo de los componentes del Convenio; y codyuvará a su manejo participando en el seguimiento y evaluación de su ejecución.

Actuará bajo la supervisión inmediata del responsable del Proyecto IICA y será responsable por la realización de las actividades y tareas que le sean asignadas. Estas últimas se definen dentro del programa operativo correspondiente a cada período de operación del Convenio.

2. Actividades a su cargo

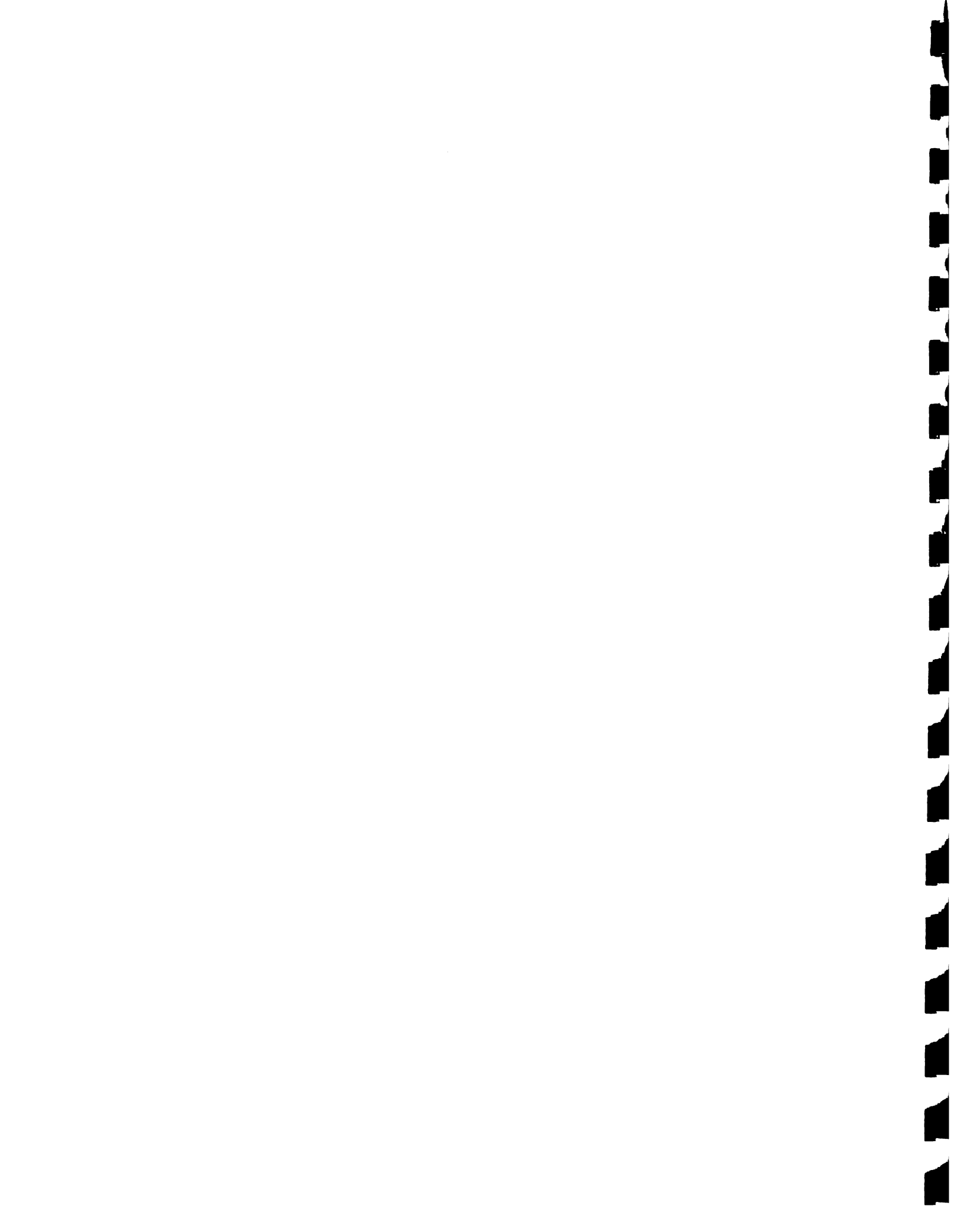
En relación con el componente de capacitación el experto local deberá principalmente:

- preparar y presentar a la consideración del IICA el programa general que orientará la instrumentación de este componente;
- preparar los términos de referencia que deberán seguir los becarios que han de participar en las actividades de capacitación en servicio;
- participar en la ejecución de los eventos que conforman el programa; y hacerse responsable de aquellas actividades o eventos que le sean asignados;
- dar seguimiento a las actividades de capacitación en servicio y presentar oportunamente los informes pertinentes a su evaluación, incluyendo recomendaciones sobre su desarrollo posterior.

En relación con el componente de estudios especiales, el experto local centrará su atención en los siguientes aspectos:

- proporcionar el apoyo logístico requerido por los consultores a cuyo cargo esté la realización de los estudios;
- dar seguimiento al desarrollo de los programas de trabajo de cada consultor; y coordinar con éste y el IICA la presentación oportuna de los resultados de dicho trabajo.

El experto local dará énfasis a las siguientes labores correspondientes al componente de fortalecimiento técnico-operativo:



- preparar la documentación requerida para la compra de los diversos elementos que se adquirirán dentro del Convenio; y hacerse cargo de la operación;
- preparar la documentación requerida para la entrega de las adquisiciones, incluyendo el reglamento de su uso y mantenimiento;
- coordinar con la DGIEES el apoyo que se ofrezca a los becarios y a los técnicos de los DDR, en relación con la programación y ejecución de actividades del PROCATI en las cuales participe el IICA.

Finalmente, respecto de su colaboración en el manejo del Convenio, el experto local dará atención a los siguientes aspectos:

- apoyar al responsable del Proyecto IICA en las labores de coordinación, seguimiento y supervisión del Convenio, incluyendo su participación en la elaboración de los diversos informes (técnicos, financieros, contables) requeridos para el desarrollo de tales labores;
- mantener información actualizada sobre la situación presupuestal del Convenio, asegurándose que las asignaciones y desembolsos se cumplan según lo acordado entre las partes; e informando oportunamente la presencia de discrepancias con lo pactado, a fin de tomar las medidas remediales del caso;
- participar en el proceso de selección de los consultores que se contraten para el desarrollo de actividades específicas a cargo del Convenio;
- presentar al IICA un informe trimestral que incluya una descripción de las tareas realizadas, los productos obtenidos, los costos incurridos, las acciones y metas programadas para el siguiente trimestre y los recursos necesarios para ello.

3. El experto

El experto que se contrate deberá tener las siguientes características:

- nacional mexicano, con título profesional universitario en alguna rama técnica como: ingeniería agronómica, medicina veterinaria, zootecnia, economía agrícola, administración de empresas;
- estudios de post-grado en un área afín con el desarrollo rural;



- experiencia mínima de 8 años (y al menos 5 de ella posterior a los estudios de post-grado) en actividades técnicas asociadas con proyectos de desarrollo rural; incluyendo, pero no exclusivamente, participación en el diseño y conducción de eventos de capacitación relativos a, o dentro de los anteriores;
- tener conocimiento actualizado y razonable sobre la operación del sector público agropecuario del país; y sobre la agricultura mexicana, con referencia particular a la prestación de servicios dirigidos a la producción en pequeña escala;
- disponibilidad de viajar dentro del territorio nacional y capacidad para trabajar en grupo.

4. Forma de contratación

El experto local será contratado por el IICA, siguiendo los procedimientos administrativos usuales en el Instituto. Su selección se hará conjuntamente entre la DGIEES y el IICA.

La contratación, bajo las condiciones estipuladas en estos términos de referencia, será a tiempo completo y dedicación exclusiva. Podrá incluir, a juicio del IICA, un período de prueba durante su etapa inicial. Se renovará periódicamente, a partir del resultado que arroje la evaluación de desempeño del experto, realizada de acuerdo con normas del IICA al respecto.

La duración del contrato no excederá en ningún caso la vigencia del Convenio. Si el IICA y la SARH, firmantes del Convenio, acuerdan darlo por terminado antes de la expiración pactada originalmente, se pagará al experto la indemnización correspondiente, dentro de los términos que reconozcan la ley del país y el contrato vigente al momento de la terminación; y sin que la acción anterior de lugar a ningún tipo de reclamación o exigencia laboral posterior.

Igual procedimiento se aplicará en el caso de llegarse a la terminación del contrato por incumplimiento de sus condiciones; o como consecuencia de una evaluación desfavorable, en el entendido que ambas situaciones son debidamente comprobadas.

5. Retribución

El experto recibirá una remuneración básica, acorde con su clasificación dentro del escalafón técnico del IICA en la categoría de personal profesional local. Como es apenas lógico, dicha remuneración se ajusta para incluir las prestaciones sociales y adiciones reconocidas por la legislación del país.

El experto gozará de las atribuciones y derechos que el IICA concede a los técnicos clasificados dentro de su categoría de su



personal profesional local; y se regirá, para el desempeño de sus obligaciones, de acuerdo con el reglamento del IICA al respecto.

Finalmente, y de acuerdo a lo estipulado en el Convenio, el pago del salario, bonificaciones, prestaciones sociales y otros que conforman la retribución al trabajo del experto, se hará con cargo a recursos del IICA.



ANEXO 2

TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS CONSULTORES REQUERIDOS PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO TECNICO-OPERATIVO

1. Propósito y alcance

Los servicios de consultoría pretenden contribuir a que la unidad central del PROCATI alcance una mayor capacidad para el manejo oportuno de información pertinente a la administración y conducción del proyecto.

El trabajo de consultoría se centrará en el desarrollo y puesta en operación de un sistema que permita el manejo sistematizado de la información que genera el PROCATI. Dicho sistema hará referencia particular a aspectos presupuestales, contables y financieros; de control, coordinación y seguimiento de la ejecución; y para la preparación de informes que faciliten la toma de decisiones a los diversos niveles del PROCATI.

2. Actividades a desarrollar

Las actividades a realizarse a través de los servicios de consultoría contratados dentro del componente de fortalecimiento técnico-operativo se detallan a continuación.

a) Definición y diseño del sistema de información más apropiado a los requerimientos de la administración y manejo del PROCATI.

b) Determinación del equipo más apropiado para el manejo sistematizado de la información.

c) Preparación de términos de referencia para la adquisición de los equipos recomendados.

d) Preparación para utilización del equipo:

- instalación y (si se requiere) entrenamiento de operarios en su manejo;
- montaje del sistema de información;
- prueba y ajuste del sistema;
- determinación de plan de mantenimiento.

e) Entrenamiento del personal con acceso al equipo, de acuerdo con los niveles de información requerida y su flujo.



d) Puesta en operación del sistema.

e) Presentación de informes de progreso al final de la primera etapa de la consultoría que se indica más adelante, y de un informe final indicando, a la fecha y para ambos informes, las labores realizadas, los productos logrados y las metas obtenidas.

3. Los consultores

Dada las características del trabajo a desarrollar y los productos esperados del mismo, se requieren los servicios de dos consultores. El primero de ellos tendrá las siguientes características:

- nacional mexicano, con título profesional universitario en ciencias de la computación, ingeniería de sistemas o electrónica;
- experiencia mínima de 5 años en el diseño de bases de datos; y en la sistematización de su manejo, a fin de generar y recuperar oportunamente la información requerida por los distintos niveles de la gerencia, para la apropiada administración de los proyectos a su cargo;
- conocimiento del mercado, respecto de la disponibilidad de equipos y programas apropiados a los fines indicados;
- capacidad y disponibilidad para ofrecer entrenamiento, a diferentes niveles de usuarios, en el manejo y potencialidad de sistema de información y del equipo recomendados.

El segundo consultor deberá presentar las mismas características anteriormente señaladas, pero sin la consideración de su nacionalidad. Deberá adicionalmente acreditar una formación técnica a nivel de post-grado, con énfasis en la aplicación de computadores a la administración de empresas o proyectos; y una experiencia mínima, posterior a estos últimos estudios, de 5 años en el diseño y operacionalización de sistemas de información dirigidos a los propósitos de la gerencia de las entidades o instancias para las cuales fueron aquellos diseñados.

4. Forma de contratación

Los consultores serán contratados por el IICA, siguiendo los procedimientos administrativos usuales en el Instituto. Su selección se hará conjuntamente entre la DGIEES y el IICA.

La contratación, bajo las condiciones estipuladas en estos términos de referencia, será a tiempo completo y dedicación exclusiva. Los servicios de consultoría se requerirán en dos etapas separadas, referida la primera al diseño del sistema de



información y a la selección del equipo que permita el manejo y utilización eficientes de dicho sistema; y una segunda a la instalación del equipo, el montaje y puesta en operación del sistema, además del entrenamiento de sus usuarios.

El consultor nacional será responsable por el desarrollo de las dos etapas mencionadas, así: 1 mes-consultor para la primera; y 2.5 meses-consultor para la otra, incluyendo la elaboración del plan de mantenimiento del equipo.

Dicho consultor nacional contará con la asesoría de 0.5 meses-consultor internacional, durante la primera etapa mencionada, para discutir y evaluar la propuesta del sistema de información; y recomendar el equipo a adquirir. Y durante la segunda etapa, tendrá el apoyo de 1 mes-consultor internacional para el montaje del sistema de información y para el entrenamiento del personal que lo ha de usar.

La DGIEES dará a los consultores el apoyo logístico requerido, les suministrará la información necesaria y facilitará el acceso a los técnicos y a los DDR cuyo concurso sea necesario para el trabajo a su cargo. La DGIEES contará con el apoyo del IICA para lo anterior, en aquellos aspectos que estén en su área de competencia.

El contrato de consultoría podrá ser modificado si ello es conveniente para la consecución de los productos esperados; o darse por terminado por incumplimiento demostrado de sus condiciones.

De otra parte, bajo ninguna circunstancia podrá la ejecución de la consultoría generar obligaciones laborales o contractuales más allá de lo pactado entre las partes.

Finalmente, los consultores se responsabilizarán de cualquier tipo de impuesto o carga tributaria que pueda aplicarse a los ingresos obtenidos como compensación o remuneración por su trabajo.

5. Retribución

Los consultores recibirán pago por los servicios prestados de acuerdo con las escalas de honorarios vigentes en el IICA, según la calidad del servicio y el nivel del consultor.

El consultor nacional recibirá sus honorarios así:

- 20 por ciento al inicio del contrato;
- 20 por ciento a la aprobación del informe de avance que debe presentarse al final de la primera etapa;
- 20 por ciento al terminar la instalación del sistema de información; y



- 40 por ciento a la aprobación del informe final. •

El consultor internacional recibirá el pago en forma similar durante la primera etapa; y el 60 por ciento restante a la presentación y aprobación de su informe final de consultoría.

El IICA dará también a los consultores:

- pasajes aéreos de y hacia su lugar de residencia habitual;
- viáticos por la duración de la consultoría y mientras el trabajo los lleve fuera de su lugar de residencia, de acuerdo a las escalas vigentes en el IICA;
- gastos de viaje y el monto de los impuestos o tasas por el uso de aeropuertos que deban pagar como consecuencia de sus desplazamientos durante y por motivo de la consultoría; y
- un seguro que cubra riesgos de accidente o muerte durante la consultoría.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

Insurgentes Sur No. 933-4o, Piso Col. Nápoles 03810 México, D.F.

Apartado Postal 61-148 06600 México, D.F. - Tels.: 543-15-42 y 523-88-17 FAX: 536-10-00